

De la evaluación diferenciada.

A continuación se exponen los requisitos y procedimientos del Colegio Terra Nova de La Reina, para otorgar el derecho de evaluación diferenciada en una o más asignatura(as) del plan de estudios para Educación Básica o Educación Media

La Evaluación, como parte del proceso Enseñanza Aprendizaje, corresponde a una serie de procedimientos técnicos, que permiten medir los aprendizajes obtenidos por los estudiantes, a través de diferentes metodologías y medios que sean pertinentes a los contextos trabajados por los Establecimientos Educativos.

La **Evaluación Diferenciada** se entiende como un recurso que el profesor emplea al evaluar a los alumnos que presentan barreras para lograr su adecuada integración y aprendizaje escolar. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta el menor, aplicando diferentes estrategias antes, durante y/o después de las evaluaciones.

Objetivos de la Evaluación diferenciada.

Objetivo primero Favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje de los alumnos, de manera y que sea un medio efectivo para el logro de los objetivos planteados para cada alumno (a), en el Plan de Estudios del Colegio, para el nivel que cursan dentro del año escolar correspondiente.

Objetivo segundo Apoyar a los estudiantes durante el tiempo requerido para aumentar sus potencialidades, debiendo el alumno recibir cuando corresponda el apoyo de especialistas externos evitando así afectar su autoestima y reduciendo el riesgo de fracaso escolar. Dentro de los especialistas externos:

Psicopedagogía Psicología Psiquiatría Fonoaudiología Neurología etc.

De los requisitos.

El **Colegio Terra Nova** aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias, derivadas de los siguientes diagnósticos entregados por el profesional pertinente:

Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)

Dificultades de Aprendizaje derivado de un Trastorno por Déficit Atencional con sin Hiperactividad (TDA /H)

Rendimiento en Pruebas de Coeficiente Intelectual en el rango Límite (Limítrofe), normal lento.

Trastornos Sensoriales (visualauditivo) leve.

Trastorno motores Leves (hemiparesia)

Trastorno emocional tipificado por el DSM IV

Área de salud mental y neurología

1. Cada caso antes de ser presentado debe encontrarse previamente diagnosticado.
2. El apoderado debe entregar un informe ORIGINAL del o los profesionales y/o certificado donde quede explícito el requerimiento y sugerencias a seguir, no se aceptarán fotocopias.
3. Cada evaluación diferenciada será evaluada trimestralmente, lo que implica la presentación nuevamente de un nuevo certificado otorgado por el profesional a cargo, esto debido a los cambios, modificaciones y avances que van teniendo los alumnos.

Procedimientos para optar a la evaluación diferenciada.

1. Si frente a estas dificultades, los estudiantes no pueden ser evaluados en forma regular en uno o más asignaturas, los apoderados podrán pedir Evaluación Diferenciada a través de una solicitud formal a la Dirección con un **plazo máximo de presentación el día 30 de Abril**, entregando además el documento "Solicitud de Evaluación Diferenciada" en la que los especialistas externos tratantes fundamentan esta petición. No obstante a lo anterior, los profesores del alumno(a) también podrán recomendar un diagnóstico de Evaluación

Diferenciada, atendiendo a lo observado en su desempeño o rendimiento escolar. Será la Dirección, quien previo análisis de la solicitud, dará respuesta a su aprobación o rechazo.

2. La Evaluación Diferenciada respaldada por un profesor particular **no** es reconocida como válida para ser acreditada en asignaturas específicas y/o en inglés, como tampoco informes médicos de familiares directos en consanguinidad hasta el 4º grado (abuelos, bisabuelos, hermanos, tíos o primos del estudiante).

3. Para el presente protocolo el profesional tratante deberá especificar o explicitar a lo menos:

Datos del especialista.

Diagnóstico claro de la dificultad(es) del estudiante.

En qué área(s) específica(s) de aprendizaje solicita la Evaluación Diferenciada y/o adecuación curricular evitando términos ambiguos tales como **Evaluación Diferencial Global o General**.

Indicar las habilidades específicas que se necesitan considerar en la Evaluación Diferenciada, así como propuestas de tipos de evaluación.

Tratamiento externo que debe recibir o esté recibiendo el estudiante, durante el período en el cual reciba la Evaluación Diferenciada que se recomienda.

Período escolar durante el cual se solicita el derecho a este tipo de evaluación

4. Entre las consideraciones para acceder al derecho de la Evaluación Diferenciada se considerarán:

Informes del o de los especialistas tratantes.

Grado de las dificultades presentadas y su repercusión en el rendimiento académico (informe del profesor de la asignatura en estudio).

Antecedentes históricos del alumno en relación a las dificultades por las que se solicita de Evaluación Diferenciada.

El compromiso de la familia en relación a la responsabilidad académica del estudiante, de modo que la evaluación diferenciada sea un real beneficio en el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades académicas.

5. Para el caso del área psicopedagógica, de salud mental y médica se requiere un compromiso por escrito de la familia en relación a la responsabilidad académica del estudiante, de modo que la evaluación diferenciada sea un real beneficio.

Condiciones, exigencias y compromisos.

1. De acuerdo al punto anterior, el apoderado titular deberá firmar una “Carta Compromiso” con respecto al cumplimiento del apoyo necesario desde el hogar al estudiante, para su tránsito adecuado en su proceso de aprendizaje con Evaluación Diferenciada. En el caso de presentar situaciones de condicionalidad por conducta o responsabilidad, se aplicará reglamento de convivencia y disciplina, según corresponda.

2. El Colegio se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de Evaluación Diferenciada, de acuerdo a los recursos humanos y de infraestructura reales con que cuenta, para un seguimiento responsable del proceso del estudiante, asimismo, cuando lo considere pertinente, podría solicitar una segunda opinión profesional en alguna especialidad. Este profesional debe estar registrado en el MINEDUC.

3. La Evaluación Diferenciada puede ser **solicitada y/o renovada** hasta el 30 de marzo de cada año y se otorga como plazo máximo vigente, hasta marzo del siguiente año lectivo, período en el que los padres deben realizar nuevamente el procedimiento de solicitud, renovando además los informes de los especialistas. **No obstante el plazo anterior, es facultad de la Dirección del Establecimiento, la recepción y autorización de algún caso excepcional en otras fechas distintas al plazo mencionado anteriormente, debiendo cumplir igualmente con la presentación de la documentación requerida y dando las razones o causales tales como: Traslado desde otro colegio por enfermedad (con certificación médica); por los mismos problemas de rendimiento escolar en un colegio que no tiene implementada la Evaluación Diferenciada u, otras causas respaldadas por certificación de profesionales especialistas, colegios, hogares, etc.**

4. Los padres se comprometerán a mantener el tratamiento especializado del alumno hasta la superación de las dificultades y/o, hasta que el desempeño de su hijo esté dentro de los rangos requeridos para asegurar la

permanencia en el colegio.

5. Los alumnos, por su parte, se deben comprometer a colaborar para ser agentes activos de su aprendizaje, cumpliendo regularmente con sus tratamientos externos y manteniendo una conducta adecuada con el Proyecto Educativo.

6. Los profesores jefes y de asignatura recibirán por escrito el Registro de Evaluaciones Diferenciales del correspondiente ciclo, en el cual se detallan las áreas, período y las medidas específicas para cada alumno.

7. El proceso de revisión de la Evaluación Diferenciada es permanente, y es responsabilidad de los profesores jefes solicitar a los padres la información de los Especialistas externos tratantes (Informes de Estado de Avance), para determinar la pertinencia de mantener o continuar con el proceso de Evaluación Diferenciada.

8. La existencia de Evaluación Diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del Colegio y en ningún caso exime a los alumnos asistir regularmente al establecimiento o cumplir con las fechas estipuladas de pruebas o trabajos.

9. La Evaluación Diferenciada otorgada a un alumno, podría revocarse por alguna de las siguientes causales:

a. Suspensión de los tratamientos externos.

b. No presentación de renovación de tratamientos o informes de avances cuando se requiera.

c. Incurrir el alumno en faltas reiteradas de responsabilidad, falta de compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas en las que se ha otorgado Evaluación Diferenciada (sin tareas, sin materiales, interrumpir constantemente, ausencias reiteradas a clases, etc.) u otras situaciones que sean incompatibles con el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del Colegio.

PROCEDIMIENTOS

Primero El apoderado al momento de matrícula o entrevista con Dirección debe de dejar constancia e informar del o los requerimientos de la evaluación diferenciada respetando el protocolo anteriormente señalado

Segundo Si ocurre en el transcurso del año es necesario:

1. Entrevista con el profesor jefe
 2. Informar a Dirección
 3. Documentación de la solicitud
 4. Aprobación de la solicitud
 5. Firma del compromiso familiar
- Todo lo anterior según reglamento anteriormente explicitado

Tercero Aplicación de la solicitud.

Cuarto Presentar reevaluación trimestral

DIRECCION

COLEGIO TERRANOVA SANTIAGO, LA REINA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA _____

Este documento debe ser llenado por el profesional que atiende al menor: psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, de forma clara y objetiva.

1 Datos del especialista:

Nombre	
Especialidad	
Número de Registro (según corresponda): Psicólogo Psicopedagogo Profesor Medico Otro	

2 Datos del (a) menor

Nombre:
Curso:
Fecha de nacimiento / /
Diagnóstico: (Indicar áreas específicas o áreas de aprendizaje en que se solicita la Evaluación Diferencial Global o General)
Indique las habilidades específicas que se requiere considerar en la Evaluación Diferenciada, así como propuestas de tipo de evaluación.

Tratamiento externo que debe recibir o esté recibiendo el estudiante durante el período en reciba la Evaluación Diferenciada que se recomienda.
Período escolar durante el cual se solicita el derecho a este tipo de evaluación.
Indique el tipo de evaluación curricular que necesita: Significativa, no significativa.

3Observaciones:

Correo electrónico del profesional tratante _____

FIRMA Y TIMBRE
DEL PROFESIONAL TRATANTE

FIRMA
PROFESOR JEFE

SANTIAGO, LA REINA FECHA: ____/____/____

Carta de compromiso. Cumplimiento de la evaluación diferenciada.

1 Compromiso de la familia

La familia se compromete a mantener un apoyo académico responsable con su hijo(a), no interrumpir el adecuado desarrollo de él o los tratamientos, de modo que la evaluación diferenciada sea un real beneficio en el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades académicas.

2 Marque con una X los documentos que se adjuntan:

Informe Psicopedagógico	
Informe Fonoaudiológico	
Informe Neurológico	
Informe pedagógico	
Otros. Especifique:	

FIRMA DEL APODERADO: _____

SANTIAGO LA REINA. FECHA: ____/____/____

ANEXO Nº 1

Con el fin de favorecer el trabajo colaborativo en nuestro establecimiento se detallan los siguientes temas:

PROFESORES.

Será responsabilidad del profesor:

Informarse del diagnóstico de su alumno, ya sea neurológico, psicopedagógico, fonoaudiológico y/o psicológico, a través de los diferentes informes entregados por el apoderado, los cuales se encuentran en la ficha de cada alumno.

Aplicar Evaluación Diferenciada en la sala de clases, en la o las asignaturas que el especialista haya solicitado con las indicaciones específicas de su alumno, vale decir en las actividades y tareas que se desarrollen clase a clase.

Diseñar metodologías, materiales, ambiente de aprendizaje para una enseñanza eficiente.

En el caso de que el alumno necesite adecuaciones curriculares, tanto en evaluaciones o contenidos, el profesor deberá enviar el instrumento de evaluación con 4 días hábiles mínimo de anticipación al especialista encargado de su adecuación.

Si existe adecuación curricular, la corrección de la prueba será hecha por el especialista, sin embargo la nota será de exclusiva responsabilidad del profesor de asignatura, teniendo en cuenta el promedio del curso en dicha evaluación, con el fin de no perjudicar a los alumnos sin adecuaciones curriculares.

Mantener contacto permanente con el apoderado y con el especialista del menor, con el fin de mantener al tanto a la familia de los avances y dificultades del menor.

En el caso que un alumno con adecuación curricular, por indicación médica, asista solo a dar pruebas o exámenes libres, las notas se deben consignar de acuerdo a la media del curso, sin sobrepasar dicha nota.

En el caso que un alumno sólo asista a dar pruebas o exámenes libres, el profesor podrá solicitar trabajos prácticos, los que deberán ser evaluados con nota máxima 6,0.

Se solicita no repetir notas anteriores a los alumnos con necesidades educativas especiales, cada nota debe estar supeditada a un trabajo, evaluación o tarea.

Se solicita no extraviar pruebas o trabajos de sus alumnos, ya que ellos hacen un gran esfuerzo para completarlas.

Algunas sugerencias de Evaluaciones prácticas que puede solicitar a su alumno:

Reemplazar prueba por un trabajo de investigación relacionado al mismo tema o materia.

Presentación en powerpoint del tema solicitado.

Solicitar una disertación desde su casa, grabada de a lo menos 3 o 4 minutos y enviarla por mail al profesor, acompañado de un powerpoint.

Cambiar pruebas escritas de un libro de lectura mensual por trabajo práctico como: comics, resumen simple, etc.

Evaluar libro de lectura mensual, sólo tomando algunos capítulos, si este presenta un grado de dificultad mayor.

PSICOPEDAGOGOS

Se podrá bajar el nivel de Patrimonio, previo a un diagnóstico psicopedagógico.

Se podrán corregir Patrimonios (temporalmente) tanto de lenguaje como de matemáticas con nota inferior a 4.0, con el fin de enseñar las estrategias necesarias, se promediarán las respuestas correctas con las corregidas. En caso de superar la nota 4.0 en 2 o más Patrimonios, sucesivamente, deberá subirse un nivel, hasta alcanzar el aplicable al curso.

En el caso de adecuaciones curriculares se sugieren 2 modalidades:

1. El profesor realiza la modificación del instrumento evaluativo conforme las NEE de su alumno, basándose en el diagnóstico psicopedagógico y las sugerencias del especialista.
2. El profesor, en conjunto con el psicopedagogo, realizarán adecuaciones curriculares de la Planificación e instrumento evaluativo.

En caso de pruebas de 10 minutos, se aplicará la evaluación común, con cuaderno abierto y temas tratados en la clase. Si el alumno ha tomado nota en su cuaderno, el profesor podrá asignar nota 4.0 como mínimo, teniendo en cuenta las dificultades específicas.

ANEXO Nº 2

PADRES Y APODERADOS

Si su hijo recibe evaluación diferenciada o Adecuación Curricular es porque presenta Necesidades Educativas Especiales, esta modalidad le permitirá avanzar en las habilidades y aprendizajes que necesita, sin embargo no hay una relación en la obtención de una excelencia académica.

En algunas evaluaciones podrá presentar 2 calificaciones que corresponderán a la del profesor de asignatura y otra al psicopedagogo, ambas calificaciones se promediarán, para dar la calificación final que ira al libro de clases.